



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE SALUD

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 primer párrafo, 85, 157 fracción I y 158 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. METODOLOGÍA

Los integrantes de la Comisión de Salud, encargados del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



# COMISIÓN DE SALUD

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 9 de octubre de 2014, el Diputado José Luis Muñoz Soria presentó un Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas del subejercicio que presentó en 2013 el “Programa Prevención Contra la Obesidad”.
2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, se turnara a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO

Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, Mercedes Juan López, haga del conocimiento público las causas del subejercicio por 32.73 millones de pesos que presentó en el ejercicio presupuestal de 2013 el Programa Prevención contra la Obesidad.

Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud haga del conocimiento público cuál ha sido el impacto de las políticas, estrategias, programas y actividades encaminadas a prevenir el sobrepeso y la obesidad, que ha implementado de 2007 a la fecha; y

Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud haga del conocimiento público las acciones que ha emprendido para fortalecer los programas y actividades en materia de nutrición, prevención, diagnóstico, tratamiento y control del sobrepeso y obesidad, e implemente estrategias encaminadas a fomentar estilos de vida saludables; en virtud de que en la actualidad 70 por ciento de los adultos tienen sobrepeso u obesidad, lo mismo que la tercera parte de los niños, adicionado a que los problemas relacionados con el sobre peso, la obesidad y la diabetes tienen una repercusión en el sistema de salud federal de casi 40 mil millones de pesos al año.



## COMISIÓN DE SALUD

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:

***“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD... Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN”.***

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.



## COMISIÓN DE SALUD

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**SEGUNDA.** El acceso a la información es pública, así lo determina el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se expresa lo siguiente:

*TODA PERSONA TIENE DERECHO AL LIBRE ACCESO A INFORMACION PLURAL Y OPORTUNA, ASI COMO A BUSCAR, RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACION E IDEAS DE TODA INDOLE POR CUALQUIER MEDIO DE EXPRESION.*

**A.** *PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION, LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE REGIRAN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y BASES:*

*I. TODA LA INFORMACION EN POSESION DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ORGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANOS AUTONOMOS, PARTIDOS POLITICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PUBLICOS, ASI COMO DE CUALQUIER PERSONA FISICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PUBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ES PUBLICA Y SOLO PODRA SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERES PUBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL, EN LOS TERMINOS QUE FIJEN LAS LEYES. EN LA INTERPRETACION DE ESTE DERECHO DEBERA PREVALECER EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN DOCUMENTAR TODO ACTO QUE DERIVE DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, LA LEY DETERMINARA LOS SUPUESTOS ESPECIFICOS BAJO LOS CUALES PROCEDERA LA DECLARACION DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION.*

...

**V.** *LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN PRESERVAR SUS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS ACTUALIZADOS Y PUBLICARAN, A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS DISPONIBLES, LA INFORMACION COMPLETA Y*



## COMISIÓN DE SALUD

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTUALIZADA SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Así bien, existe la plena garantía a través de la Ley Suprema Constitucional el acceso a la información de la utilización de recursos públicos para la implementación de programas en cualquiera de los ámbitos de gobierno.

**TERCERA.** Por otro lado, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental permite establecer los principales lineamientos sobre los cuales se determinarán las características del derecho al acceso a la información:

*Artículo 2.* Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala.

En el **artículo 3º** de la misma ley se constituye la definición de los documentos que serán establecidos como públicos, sin agraviar lo establecido por la fracción VI del mismo artículo:

*III. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;*



## COMISIÓN DE SALUD

En esta misma Ley se establecen las obligaciones a las cuales estarán sujetas los organismos públicos que utilicen recursos públicos.

*Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del Reglamento y los lineamientos que expida el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61, entre otra, la información siguiente:*

...

*VI. Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;*

...

*IX. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del Ejecutivo Federal, dicha información será proporcionada respecto de cada dependencia y entidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto;*

**CUARTA.** Así mismo en el artículo 2º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona lo siguiente con respecto al subejercicio:



## COMISIÓN DE SALUD

*LII. Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;*

**QUINTA.** En nuestro país el sobrepeso y la obesidad es un tema sumamente prioritario que se ha traducido en un problema de salud pública. Desde la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) 2006, la cual reveló que el sobrepeso y la obesidad continuaban en aumento, en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, fue que se colocó entre los problemas de salud pública más importantes.

Así mismo la ENSANUT 2012, reportó para la población en edades de los 5 a los 11 años, la prevalencia en 2012 fue de 34.4% (19.8% de sobrepeso y 14.6% de obesidad), lo que equivale a aproximadamente 5, 664,870 infantes con sobrepeso u obesidad en nuestro país, 36.9% niños y 32% niñas. El 35% de los adolescentes con sobrepeso u obesidad, lo cual equivale a 6, 325,131 personas que van desde los 12 a los 19 años, 35.8% son mujeres y 34.1% son hombres. Y los adultos, donde el 69.4% son mujeres con sobrepeso y obesidad contra el 73% que son hombres con el mismo problema. En el caso de los adultos, la prevalencia más alta se presenta en el grupo de edad de 40 a 40 años en hombres y de 50 a 59 años en las mujeres.

**SEXTA.** Los aumentos en las prevalencias de obesidad en México se encuentran entre los más rápidos documentados en el plano mundial. De 1988 a 2012, el sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años de edad se incrementó de 25 a 35.3% y la obesidad de 9.5 a 35.2%.

Lo anterior, es preocupante por los efectos que van a tener a corto o mediano plazo, que tiene que ver en los niños con su crecimiento, su desarrollo, su rendimiento escolar e intelectual, el desarrollo de capacidades y en los adultos con rendimiento en el trabajo, el ingreso laboral, y la repercusión que todo esto implica en el ámbito social y económico de nuestro país.



## COMISIÓN DE SALUD

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre las enfermedades que conlleva la obesidad y sobrepeso, padecimientos alarmantes por sus efectos secundarios a mediano y largo plazo, son la diabetes mellitus, la hipertensión, enfermedades cardiovasculares por mencionar algunas y cabe mencionar que la atención de estas enfermedades en 2012 costaron más de 80 millones de pesos, y se prevé que para el 2017 la cifra se eleve a 150 millones de pesos.

**SEPTIMA.** Referente al señalamiento del proponente en donde indica la existencia de subejercicio en el programa "Prevención contra la Obesidad" con clave presupuestaria U-008 con una cantidad de 32.73 MDP. Al respecto, la cuenta de la hacienda pública federal en 2013 muestra que se erogó la cantidad de \$267,266.1 (miles de pesos); es decir, un 10.9% menor a \$300,000.0 (miles de pesos) contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2013. Sin embargo, En el mismo documento se muestra que existió la utilización del 100% del presupuesto al realizarle una modificación, esto en función del Art. 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art. 106 del Fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Art. 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo y derivado de la adecuación presupuestaria, en las tablas de subejercicio 2013 presentadas por la SHCP, mediante la revisión de saldos por dependencia, se observa que el Programa Prevención contra la Obesidad no presenta subejercicio desde el periodo Enero-October.

En función de esto, no se considera necesario aprobar el exhorto con sentido positivo, en la medida que no existe subejercicio en el programa con clave presupuestal U-008.

Por lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno lo siguiente:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE SALUD

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se desecha el Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas del subejercicio que presentó en 2013 el “Programa Prevención Contra la Obesidad” presentado por José Luis Muñoz Soria integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a los 10 días del mes de Diciembre del 2014.

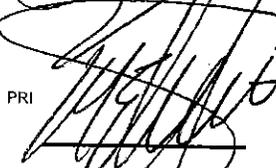
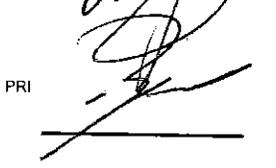
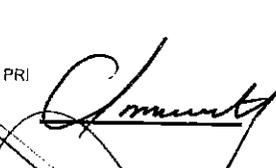
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19ª Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas del subejercicio que presentó en 2013 el "Programa Prevención Contra la Obesidad".

SE DESECHA

| DIPUTADO                           | G. P. | SENTIDO DEL VOTO  |        |            |
|------------------------------------|-------|---|--------|------------|
|                                    |       | FAVOR   | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <b>Presidencia</b>                 |       |   |        |            |
| Mario Alberto Dávila Delgado       | PAN   |    |        |            |
| <b>Secretaría</b>                  |       |   |        |            |
| Alcalá Padilla Leobardo            | PRI   |    |        |            |
| Fernández Clamont Francisco Javier | PRI   |   |        |            |
| Cabañas Aparicio María Elia        | PRI   |  |        |            |
| Gualito Castañeda Rosalba          | PRI   |  |        |            |
| Vitela Rodríguez Alma Marina       | PRI   |  |        |            |
| Jiménez Cerrillo Raquel            | PAN   |  |        |            |
| Diego Cruz Eva                     | PRD   |  |        |            |

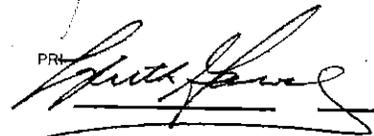
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19ª Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas del subejercicio que presentó en 2013 el "Programa Prevención Contra la Obesidad".

SE DESECHA

| DIPUTADO  | G. P.   | SENTIDO DEL VOTO |        |            |
|---|---|------------------|--------|------------|
|   |   | FAVOR            | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Sansores Sastré Antonio<br>                        | PRD   | _____            | _____  | _____      |
| Padilla Ramos Carie Alicia<br>                     | PVEM   | _____            | _____  | _____      |
| <b>Integrante</b><br>Aguayo López Miguel Ángel<br> | PRI   | _____            | _____  | _____      |
| Bautista Bravo Alliel Mariana<br>                | PRD  | _____            | _____  | _____      |
| Mónica Clara Molina<br>                          | PRI   | _____            | _____  | _____      |
| Doger Guerrero José Enrique<br>                  | PRI   | _____            | _____  | _____      |
| Félix Hays Rubén Benjamin<br>                    | NA  | _____            | _____  | _____      |
| Flores Salazar Guadalupe Socorro<br>             | PRD  | _____            | _____  | _____      |
| Gamboa Song Lizbeth Loy<br>                      | PRI  | _____            | _____  | _____      |

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19ª Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas del subejercicio que presentó en 2013 el "Programa Prevención Contra la Obesidad".

SE DESECHA

| DIPUTADO  | G. P. | SENTIDO DEL VOTO   |        |            |
|---|-------|--------------------|--------|------------|
|   |       | FAVOR              | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <br>García García Héctor                   | PRI   | <i>[Signature]</i> |        |            |
| <br>Jiménez Castillo Blanca                | PAN   | <i>[Signature]</i> |        |            |
| <br>Martínez Santillán Ma. del Carmen      | PT    | <i>[Signature]</i> |        |            |
| <br>Micher Camarena Martha Lucia          | PT    | <i>[Signature]</i> |        |            |
| <br>Orta Coronado Marcelina              | PAN   | <i>[Signature]</i> |        |            |
| <br>Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro | PRI   | <i>[Signature]</i> |        |            |
| <br>Pantoja Hernández Leslie             | PAN   | <i>[Signature]</i> |        |            |
| <br>Pazzi Maza Zita Beatriz              | PRI   |                    |        |            |

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 19ª Reunión Ordinaria

FECHA: 10/12/2014

Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSA, para que difunda las causas del subejercicio que presentó en 2013 el "Programa Prevención Contra la Obesidad".

SE DESECHA

| DIPUTADO   | G. P. | SENTIDO DEL VOTO |        |            |
|--|-------|------------------|--------|------------|
|  |       | FAVOR            | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Robledo Leal Ernesto Alfonso<br>  | PAN   | _____            | _____  | _____      |
| Salazar Trejo Jessica<br>         | PRD   | _____            | _____  | _____      |
| Samperio Montaña Juan Ignacio<br> | MC    | _____            | _____  | _____      |

Fecha Aprobación:  
Fecha Instalación:

16/10/2012  
24/10/2012

Grupo Parlamentario: PAN PAN PRD PAN MC PAN PAN PAN  
 Composición actual: PAN PAN PRD PAN MC PAN PAN PAN

Secretario Técnico:  
Lic. Jenny Moya Reveles